

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000628

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00495

Razon Social :				R.U.C. :			
Dirección :							
Teléfono :			Fax :				
Email :			Fecha :			Moneda : S/.	
Concepto :	SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMA DE MATERIALES IMPRESOS - META 0010						

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	501500030028	SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES IMPRESOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES IMPRESOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar servicio de **SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES IMPRESOS** del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" orientados a diseñar la programación de textos, la señalización del recorrido de la obra para que la visita sea interesante y atractiva.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Desarrollar e implementar el **SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES IMPRESOS** del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" orientados a diseñar la programación de textos, la señalización del recorrido de la obra, orientados a la elaboración, presentación y comunicación de contenidos técnicos, informativos.

III. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Descripción

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ENTREGABLES
01	01 SERVICIO	DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES IMPRESOS	UNICO ENTREGABLE

A) ACTIVIDAD

EL SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES IMPRESOS del **CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA** deberá comprender como mínimo las siguientes actividades:

- Revisión de la propuesta de identidad gráfica existente (actualización y adecuación).
- Revisión de tipografía y paleta de colores.
- Propuesta de diseño y diagramación de textos, pie de objetos y apoyos visuales según el guion museográfico.
- Ilustración de motivos o elementos visuales especiales indicados en el guion museográfico.
- Diseño de señalización interior del recorrido a seguir por el visitante.
- Ubicación de elementos en planos y vistas en Sketch up de la propuesta de diseño gráfico de los 18 ambientes distribuidos en los dos pisos que integran el recorrido.
- Participación en las reuniones del equipo del proyecto.
- Manual de montaje e instalación.
- Diseño de artes finales en archivo digital listos para impresión

IV. MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS

Suma alzada, gestionada mediante pagos parciales contra entrega

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los servicios, sin consentimiento escrito en el Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El servicio objeto del presente requerimiento se ejecutará fuera de las instalaciones de la obra. El contratista debe contar con todas las facilidades técnicas necesarias.

6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será realizado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado

Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y asegurar el bienestar de su personal durante el desarrollo del servicio

Contar con el personal técnico calificado, con experiencia comprobada

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

La residencia de obra, se le proporcionará las facilidades de acceso al área del trabajo y permanentemente coordinación con especialistas.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.2.1. Áreas que coordinar con el contratista:

El contratista deberá mantenerse en total coordinación con la residencia de la obra, incluyendo las distintas especialidades.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Área usuaria, residente de obra

7.3. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar la terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**" a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**", quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**"

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**" del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. REQUISITOS MINIMOS

- Personal natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores – Vigente
- No estar impedido para contratar con el Estado

8.2. PERSONAL

8.2.1. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio

Profesional en arte, historia o afines y/o especialista con título profesional

Experiencia

- Experiencia General
 - Contar con experiencia mínima de 03 años en diseño museográfico, y/o diseño gráfico y/o producción de exposiciones, entre otros servicios afines.
- Experiencia Específica
 - Contar con experiencia mínima de 01 año en el diseño grafico

8.2.2. Capacitación de especialización:

• Capacitaciones, curso, diplomas y/o seminarios en afines a contratar

NOTA: La acreditación de conocimiento se acreditarán con cualquier de los siguientes documentos: (i) constancia o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación.

NOTA: La acreditación del personal se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos de trabajo u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancias de depósito, notas de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otro documentación que de manera fehaciente demuestre la fehacientemente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES

El servicio se realizará en un cuatro entregable, según el siguiente detalle:

9.1. Sobre el servicio:

PRODUCTO	PLAZO
Producto 1: - Guia con propuesta de identidad gráfica, tipografía y paleta de colores - Archivos editables en formato original AI o similares con tipografías convertidas a curvas además de incluir las tipografías . Las piezas serán presentadas acorde al guion museográfico, estimándose un mínimo de: - 30 textos tema, secundarios y de apoyo - 08 infografías, líneas de tiempo y diseño con ilustraciones - 25 fotografías - 2 banderolas - Rótulos o pie de objetos - Apoyos visuales - Ilustración de motivos o elementos visuales especiales indicados en el guion museografico - Diseño de señalización interior del recorrido a seguir por el visitante en archivos editables en formato original AI con tipografías convertidas a curvas - Planos con ubicación de elementos y vistas en Scketch up de la propuesta de diseño gráfico de los 17 ambientes distribuidos en los dos pisos que integran el recorrido. - Manual de montaje e instalación de las piezas gráficas. - Archivo digital con las piezas listas para impresión a 600 dpi, en espacio de color CMYK y con sangrado/marcas de corte.	Hasta sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio

9.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

- Formato impreso (03 originales en físico, debidamente firmado).
- Formatos digitales editables completos (archivos Word, Excel, AutoCAD, PDF, DWG, softwares de costos y otros utilizados de corresponder).
- Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Tupac Amaru S/N, Wanchaq, Cusco.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad en cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria de acuerdo al siguiente detalle:

– Único pago a la presentación y conformidad del 1er producto por el equivalente al 100% del monto contractual

Condiciones de pago:

- El contratista debe presentar una carta por producto avanzado solicitando su pago y adjuntando el entregable en original y copia según lo especificado en el ítem IX.
- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno el Supervisor de obra
- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

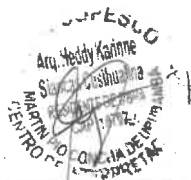
XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

